

Salta, 01 de Setiembre de 2005

718/05

Expte. N° 14.209/05

VISTO:

Las actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina dos (2) cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para las asignaturas "Física II" con Extensión de Funciones en "Física I" de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de cuatro postulantes al cargo, presentándose tres a la instancia de la Entrevista y Oposición;

Que la Comisión Asesora emite Dictamen unánime proponiendo en el orden de mérito a un solo postulante;

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. Categoría es la de *"colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión"*, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de la partida pertinente para atender el presente nombramiento;

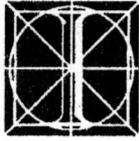
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de setiembre de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2006, al Sr. Javier Jesús LEANZA CICCHITTI, D.N.I. N° 29.335.394, como AUXILIAR DOCENTE de 2DA. CATEGORIA en las asignaturas FISICA II (1er. cuatrimestre'06) y FISICA I (2do. Cuatrimestre'05) de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad con ..//





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

718/05

Expte. N° 14.209/05

la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

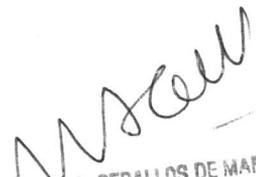
ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al señor Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Raúl Bojarski y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


 Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA